


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 1 de 17 |

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 3.0

Aprobada por la Sala Plena de Comisionados el 2 de noviembre de 2021

BOGOTÁ, D.C., 2 DE NOVIEMBRE DE 2021


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 2 de 17 |


TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| ÍNDICE DE ABREVIATURAS | 3 |
| 1. OBJETIVO | 4 |
| 2. MARCO NORMATIVO | 4 |
| 3. ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN | 4 |
| 4. GLOSARIO | 4 |
| 5. PRINCIPIOS APLICABLES..... | 5 |
| 6. FACTORES DE EVALUACIÓN..... | 6 |
| 6.1. Competencia Técnica en procesos masivos de selección de personal..... | 6 |
| 6.1.1. Experiencia en el Área de Selección de Personal | 6 |
| 6.1.2. Acreditación Institucional en Alta Calidad | 6 |
| 6.1.3. Certificados Normas ISO | 7 |
| 6.1.4. Recurso humano competente para realizar procesos de selección de personal... 11 | |
| 6.2. Capacidad Logística para procesos masivos de selección de personal | 13 |
| 6.2.1. Sedes | 13 |
| 6.2.2. Protocolo Logístico, Operativo y de Seguridad (PLOS) | 13 |
| 7. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN..... | 14 |
| 8. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN | 16 |
| 9. DERECHOS DE ACREDITACIÓN | 17 |
| 10. CONTROL DE MODIFICACIONES..... | 17 |



ÍNDICE DE ABREVIATURAS

| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
|--------------------|--|
| CNSC | Comisión Nacional del Servicio Civil |
| IES | Instituciones de Educación Superior |
| MEN | Ministerio de Educación Nacional |
| ISO | International Organization for Standardization |
| MINCIENCIAS | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| NBC | Núcleos Básicos del Conocimiento |
| MBA | Master of Business Administration |
| PMP | Project Management Professional |
| PLOS | Protocolo Logístico, Operativo y de Seguridad |
| VA | Valoración de Antecedentes |
| VRM | Verificación de Requisitos Mínimos |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 4 de 17 |

1. OBJETIVO

El propósito de la Guía Técnica para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior es establecer los requisitos y el procedimiento que deben cumplir las IES para demostrar su competencia para la ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los Sistemas de Carrera Administrativa que esta Comisión Nacional administra y vigila.

2. MARCO NORMATIVO

La competencia de la CNSC para acreditar a las IES para la ejecución de procesos de selección para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los Sistemas de Carrera Administrativa de su competencia, se encuentra prevista en el literal b del artículo 11 y en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 3 del Decreto 760 de 2005 y en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

3. ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN


La acreditación es el acto administrativo mediante el cual la CNSC certifica la idoneidad de las IES para ejecutar los procesos de selección antes referidos. Obra como requisito habilitante para participar en los procesos de contratación que la CNSC realiza para ejecutar estos procesos de selección. La vigencia de la acreditación es por el término de tres (3) años, contados a partir de la expedición del acto administrativo que la otorga y se condiciona al mantenimiento de los *Factores de Evaluación* previstos en esta Guía Técnica, conforme lo prevé el Acuerdo No. CNSC-538 de 2015.

4. GLOSARIO

Los siguientes términos son aplicables para el propósito de esta Guía:

- **Acreditación:** Proceso mediante el cual se certifica la idoneidad de las IES para la ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los Sistemas de Carrera Administrativa que administra y vigila.
- **Acreditación en Alta Calidad:** Reconocimiento que otorga el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los programas académicos y a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos criterios de calidad, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades¹.
- **Capacidad Logística:** Infraestructura física y de servicios con que cuenta la IES para la ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC, a los que se refiere la presente Guía Técnica.

¹ Artículo 3 del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior.


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 5 de 17 |

- **Competencia Técnica:** Capacidad teórico – práctica para ejecutar los procesos de selección que realiza la CNSC, a los que se refiere la presente Guía Técnica.
- **Experiencia:** Es la adquirida mediante la ejecución a satisfacción de procesos masivos de selección de personal en los últimos diez (10) años.
- **Factores de Evaluación:** Requisitos solicitados por la CNSC que deben certificar las IES para obtener la Acreditación de que trata la presente Guía Técnica.
- **Información documentada:** Evidencias que las IES deben aportar para certificar el cumplimiento de los Factores de Evaluación exigidos para la Acreditación de que trata esta Guía Técnica.
- **Proyecto TIC:** Plan operativo o conjunto de actividades planificadas, para un periodo definido, que se emprende con la finalidad de diseñar, crear, implementar, mejorar o actualizar un sistema de información o una infraestructura de tecnologías de la información y/o las comunicaciones o una infraestructura de redes de cómputo, para lo cual se requiere la asignación de recursos y controles.
- **Verificación:** Proceso de revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Guía Técnica, mediante la evaluación documental o la observación directa de las respectivas evidencias que realiza la CNSC.

5. PRINCIPIOS APLICABLES

Los principios que orientan el proceso de Acreditación son:

- **Buena Fe:** Las actuaciones de la CNSC y de las IES se ceñirán a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que se adelanten.
- **Celeridad:** La CNSC y la IES impulsarán oficiosamente y oportunamente las etapas propias del proceso de Acreditación, de conformidad con las respectivas competencias.
- **Debido proceso:** El proceso de Acreditación se adelantará de conformidad con las normas y los procedimientos institucionales vigentes, garantizando los derechos de representación, defensa y contradicción.
- **Economía:** La CNSC y las IES optimizarán el uso del tiempo y de los recursos para culminar la actuación administrativa de Acreditación.
- **Eficacia:** Las IES y la CNSC removerán de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias en el proceso de Acreditación.
- **Igualdad:** En el proceso de Acreditación se otorgará el mismo trato a todas las IES.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 6 de 17 |

- **Interactividad:** La CNSC y la IES darán preferencia a las operaciones propias del proceso de Acreditación mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Imparcialidad:** Los *Factores de Evaluación* previstos en esta Guía Técnica serán verificados en condiciones de integridad, probidad y transparencia, evitando consideraciones sobre elementos subjetivos o sin justificación.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 3 del Decreto 760 de 2005, en concordancia con el artículo 2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, las IES serán acreditadas por la CNSC para la ejecución de procesos de selección, siempre que se verifique su *Competencia Técnica* en procesos masivos de selección de personal y su *Capacidad Logística* para estos fines.

6.1. Competencia Técnica en procesos masivos de selección de personal

6.1.1. Experiencia en el Área de Selección de Personal

La IES debe acreditar su experiencia en la ejecución de mínimo cinco (5) procesos de selección de personal, internos y/o con entidades públicas y/o privadas, en los que se hayan aplicado al menos dos pruebas de selección, una de las cuales debe ser Pruebas Escritas, en los últimos cinco (5) años, con una participación en cada uno de mínimo 1.000 aspirantes.


Evidencia: Certificaciones de experiencia emitidas por la entidad contratante con recibido a satisfacción. En los casos que se refieran a procesos de selección internos, la IES deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal o su delegado, en la cual relacione la información requerida.

6.1.2. Acreditación Institucional en Alta Calidad

La IES demuestra que cuenta con Acreditación Institucional en Alta Calidad otorgada por el MEN.

Evidencia: Acto administrativo que otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad, expedido por el MEN, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

Alternativa: En caso que la IES no cuente con Acreditación Institucional de Alta Calidad, deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo cinco (5) procesos de selección de personal, internos y/o con entidades públicas y/o privadas, en los que se hayan aplicado al menos dos pruebas de selección, una de las cuales debe ser Pruebas Escritas, en los últimos diez (10) años, con una participación en cada uno de mínimo 1.000 aspirantes, adicionales a los exigidos en el *Factor de Evaluación 6.1.1.*

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 7 de 17 |

Evidencia: Certificaciones de experiencia emitidas por la entidad contratante con recibido a satisfacción. En los casos que se refieran a procesos de selección internos, la IES deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal o su delegado, en la cual relacione la información requerida.

6.1.3. Certificados Normas ISO

La IES debe presentar las siguientes certificaciones en Normas ISO, de lo contrario, deberá cumplir cada uno de los requisitos alternativos previstos en los numerales siguientes:

6.1.3.1. Certificación ISO 9001:2015 o la versión más actualizada: Sistema de Gestión de la Calidad.

Evidencia: Certificado ISO 9001:2015 o la versión más actualizada, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

Alternativa: En caso que no presente la Certificación ISO 9001:2015 o la versión más actualizada, la IES deberá presentar lo siguiente:

1. Sistema de Gestión documentado e implementado que demuestre que la gestión de la IES está basada en un enfoque por procesos con ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que incluya, al menos, los procesos institucionales relacionados con Planeación Estratégica, Ejecución de Procesos de Selección de Personal, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Jurídica y Gestión Contractual.


Evidencia: Copia o acceso a la información documentada del Sistema de Gestión adoptado por la IES (Manuales, Guías, Procesos, Procedimientos o Protocolos).

2. Procesos internos de revisión y seguimiento para su Sistema de Gestión, mediante Auditorías Internas (*Requisito 9.2 Auditoría interna*) y Revisiones por la Alta Dirección (*Requisito 9.3 Revisión por la Dirección*).

Evidencia: Copia de los registros de revisión o monitoreo de la Alta Dirección y copia de los informes de Auditoría Interna a su Sistema de Gestión generados en el último año.

3. Metodología formalmente adoptada y aplicada para la gestión de los riesgos, que en su alcance incluya, como mínimo, los procesos institucionales relacionados con Planeación Estratégica, Ejecución de Procesos de Selección de Personal, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Jurídica y Gestión Contractual, la cual detalle la forma en que se aplican los parámetros de valoración y tratamiento de los riesgos (*Requisito 6. Planificación*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada por la IES sobre este *Factor de Evaluación* (Guía o Manual de Gestión de Riesgos y los reportes generados en el último año).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 8 de 17 |

4. La IES cuenta con una metodología de mejora continua que atienda las necesidades de la Alta Dirección.

Evidencia: Copia o acceso a la metodología de mejora continua de la IES (Manual, Guía, Proceso, Procedimiento, Protocolo o Reporte).

- 6.1.3.2. Certificación 27001:2013 o la versión más actualizada:** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Evidencia: Certificado ISO 27001:2013 o la versión más actualizada, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

Alternativa: En caso que no presente la Certificación ISO 27001:2013 o la versión más actualizada, la IES deberá acreditar lo siguiente:

1. Cuando se emprenden nuevos proyectos TIC, la IES adelanta ejercicios de revisión de la gestión de riesgos asociados a los mismos, entendiendo que los nuevos proyectos TIC están sujetos a condiciones específicas que puede cambiar la valoración de los riesgos identificados o adicionar nuevos riesgos (*Requisito o control: 8.2 Valoración de riesgos de seguridad de la información, A.6.1.5 Seguridad de la información en la gestión de proyectos*).


Evidencia: Copia del registro de evaluación de riesgos de un proyecto TIC ejecutado en los últimos doce (12) meses.

2. La IES cuenta con la infraestructura tecnológica (servidores, storage, backups, software) propia o contratada para atender sus procesos institucionales y nuevos proyectos TIC y además con la información documentada respecto a la forma como adelanta el aprovisionamiento de estos recursos al momento de su inicio (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.12.1.1 Procedimientos de operación documentados, A.12.1.3 Gestión de capacidad, A.12.3.1 Respaldo de la información*).

Evidencia: Diagramas técnicos de la infraestructura tecnológica y copia o acceso a la información documentada por la IES (Manual, Proceso, Procedimiento o Protocolo) para el aprovisionamiento de infraestructura. Visita en sitio para validación de cumplimiento de este *Factor de Evaluación*.

3. La IES realiza actividades de monitoreo y revisión a los servicios contratados de telecomunicaciones que atienden los procesos institucionales y nuevos proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.13 Seguridad de las comunicaciones, A.15.2.1 Seguimiento y revisión de los servicios de los proveedores*).

Evidencia: Copia de los registros de revisión o monitoreo de estos servicios de los últimos 30 días, de un proceso institucional o de un proyecto TIC ejecutado en los últimos doce (12) meses.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 9 de 17 |

4. La IES cuenta con mecanismos de control y gestión de los dispositivos móviles autorizados para la ejecución de proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.6.2.1 Política para dispositivos móviles, A.8.3.1 Gestión de medios removibles*).

Evidencia: Copia de los registros de control de estos dispositivos de los últimos 30 días de un proyecto TIC ejecutado en los últimos doce (12) meses.

5. La IES cuenta con información documentada de las condiciones bajo las cuales se autoriza a los colaboradores la realización de actividades de un proyecto TIC, en las diferentes modalidades de trabajo remoto (teletrabajo, trabajo en casa, trabajo por acceso remoto) (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.6.2.2 Teletrabajo*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de los controles para la realización de trabajo remoto por la IES (Manual, Procedimiento o Protocolo).

6. La IES tiene implementado un proceso formal de registro y de cancelación de credenciales de usuarios, con los derechos y privilegios suficientes para poder cumplir con las actividades requeridas en los proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.9.2 Gestión de acceso de usuarios*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada del proceso de la gestión de usuarios realizada por la IES (Manual, Procedimiento o Protocolo).


7. La IES cuenta con información documentada para realizar las actualizaciones de los elementos tecnológicos que son asignados a nuevos proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.11.2.4 Mantenimiento de equipos, A.12.6.1 Gestión de las vulnerabilidades técnicas*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de la gestión de actualización de los elementos tecnológicos realizada por la IES (Manual, Procedimiento o Protocolo).

8. La IES cuenta con canales de comunicaciones para atención y solución de necesidades específicas que se deriven de la ejecución de las actividades de los proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.12.4 Registro y seguimiento*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de la gestión de solicitudes y requerimientos TIC realizada por la IES (Manual, Procedimiento o Protocolo).

9. La IES gestiona adecuadamente el inventario de sistemas de información, aplicaciones, utilidades y software comercial que son asignados a nuevos proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos, A.12.6.2 Restricciones sobre la instalación de software*).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 10 de 17 |

Evidencia: Copia de un registro de inventario de los activos asignados a un proyecto TIC ejecutado en los últimos doce (12) meses.

10. La IES cuenta con mecanismos de control y restricción de la instalación de software por parte de los usuarios finales en los proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.8.1.1 Inventario de activos, A.12.5.1 Instalación de software en sistemas operativos, A.18.1.2 Derechos de propiedad intelectual*).

Evidencia: Copia de los registros del mecanismo de control de instalación de software de la IES de los últimos 30 días de un proyecto TIC ejecutado en los últimos doce (12) meses.

11. La IES cuenta con información documentada para la atención de eventos e incidentes relacionados con la gestión tecnológica, la seguridad de la información y la continuidad operacional de los proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.12.1.1 Procedimientos de operación documentados, A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la Información, A.17.1.1 Planificación de la continuidad de la seguridad de la información, A.12.3.1 Respaldo de la información*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de la gestión de incidentes de seguridad realizada por la IES (Manual, Procedimiento o Protocolo).

12. La IES controla los cambios en la organización o configuración de los procesos de negocio, en las instalaciones, en los sistemas de procesamiento de información y en los componentes tecnológicos que puedan afectar la operación de los nuevos proyectos TIC (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, A.12.1.1 Procedimientos de operación documentados, A.12.1.2 Gestión de cambios, A.14.2.2 Procedimientos de control de cambios en sistemas, A.15.2.2 Gestión de cambios en los servicios de los proveedores*).


Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de la gestión de cambios realizada por la IES relacionada con este *Factor de Evaluación* (Manual, Procedimiento o Protocolo).

Con el fin de verificar la forma de operación de los requisitos antes indicados y soportados documentalmente, se programará una visita en sitio, de lo cual se elaborará el respectivo informe.

6.1.3.3. Certificación ISO 22301:2019 o la versión más actualizada: Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.

Evidencia: Certificado ISO 22301:2019 o la versión más actualizada, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

Alternativa: En caso que no presente la certificación ISO 22301:2019 o la versión más actualizada, la IES deberá acreditar lo siguiente:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 11 de 17 |

1. La IES cuenta con información documentada para contener o erradicar eventos catastróficos que puedan afectar su normal funcionamiento y para recuperar la actividad de la entidad ante la materialización de los mismos (*Requisito o control: 8.1 Planificación y control operacional, 8.3 Estrategias para la continuidad del negocio y soluciones, 8.4 Planes y procedimientos para la continuidad de negocio*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada para gestionar la continuidad operativa de los procesos realizada por la IES (Manual, Proceso, Procedimiento o Protocolo).

2. La IES cuenta con información documentada de los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a los planes de continuidad operativa y tecnológica de los proyectos TIC o de los procesos institucionales. (*Requisito o control: 8.6 Evaluación de la documentación y capacidad de continuidad de negocio*).

Evidencia: Copia o acceso a la información documentada de los resultados de las pruebas realizadas a los planes de continuidad del negocio de la IES en los últimos doce (12) meses.

6.1.4. Recurso humano competente para realizar procesos de selección de personal

La IES cuenta en su planta de personal administrativa o docente mínimo con los siguientes profesionales que reúnan los siguientes requisitos, quienes podrán vincularse a la ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC, a los que se refiere la presente Guía Técnica:

- a) Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Economía, Psicología, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública.

Título de Posgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia del Talento Humano, Psicología Organizacional, Alta Gerencia, Gerencia Publica, Derecho Administrativo, Administrativo Laboral, Derecho Constitucional o MBA.


Experiencia: Siete (7) años de Experiencia Profesional Relacionada en cargos de Nivel Directivo o Gerencial o de Coordinación de proyectos y/o procesos de selección de talento humano.

Alternativa: Seis (6) años de Experiencia Profesional Relacionada en cargos de Nivel Directivo o Gerencial o de Coordinación de proyectos y/o procesos de selección de talento humano y Certificación PMP vigente.

Evidencia: Soportes de Formación y de Experiencia Profesional.

- b) Título Profesional en Psicología.

Título de Posgrado en la modalidad de Maestría en: Psicología, Ciencias de la Educación, Medición y Evaluación o Estadística.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 12 de 17 |

Experiencia: Cinco (5) años de Experiencia Profesional Relacionada en dirección, coordinación o asesoría en el diseño, construcción, validación y/o estandarización de pruebas escritas de selección de personal.

Evidencia: Soportes de Formación y de Experiencia Profesional.

c) Título Profesional en Derecho.

Título de Posgrado en la modalidad de Especialización en: Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Derecho Laboral Administrativo o Derecho Procesal Administrativo.

Experiencia: Cinco (5) años de Experiencia Profesional Relacionada con el desarrollo de actividades de coordinación o dirección de procesos jurídicos en materia administrativa y/o sus respectivas reclamaciones.

Evidencia: Soportes de Formación y de Experiencia Profesional.

d) Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática.

Experiencia: Cinco (5) años de Experiencia Profesional Relacionada con la administración de infraestructura TIC y/o seguridad informática y/o telecomunicaciones.


Evidencia: Soportes de Formación y de Experiencia Profesional.

Alternativa: En caso que la IES no cuente con el recurso humano relacionado en este numeral, podrá optar por cualquiera de las siguientes dos opciones (6.1.4.1. y 6.1.4.2.):

6.1.4.1. Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico de Psicología. La IES demuestra que cuenta con Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico de Psicología otorgada por el MEN.

Evidencia: Acto administrativo que otorga la Acreditación de Alta Calidad del Programa Académico de Psicología, expedido por el MEN, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

6.1.4.2. Grupo de Investigación en áreas relacionadas con procesos de selección de personal: La IES tiene registrado un Grupo de Investigación Científica o Tecnológica ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias (Categoría A1 o A), en evaluación psicológica o psicometría, bancos de ítems y/o desarrollo de instrumentos propios de evaluación de personal.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 13 de 17 |

Evidencia: Reconocimiento como Grupo de Investigación otorgado por Minciencias, vigente durante todo el proceso de Acreditación.

La CNSC podrá hacer la verificación, durante la vigencia de la Acreditación, del sostenimiento del cumplimiento de los requisitos de *Competencia Técnica* con los cuales se otorga la misma. En los casos en que la IES acreditada cese en el cumplimiento de alguno de estos requisitos, procede la cancelación de la Acreditación otorgada.

6.2. Capacidad Logística para procesos masivos de selección de personal

6.2.1. Sedes


La IES cuenta con la infraestructura física mínima necesaria para la aplicación masiva de pruebas de selección de personal. Para cumplir con este *Factor de Evaluación*, deberá acreditar sedes (propias, en arriendo o en convenio), en mínimo dos (2) ciudades capitales de Departamento, con capacidad cada una para 500 aspirantes. En el caso de la ciudad de Bogotá, D.C., las sedes deberán contar con capacidad mínima de 3.000 aspirantes. Las sedes que se presenten para la Acreditación deben ser utilizadas por la IES para la ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC, a los que se refiere esta Guía Técnica.

Evidencia: Registro fotográfico, visita en sitio y soporte documental cuando aplique (por ejemplo, copia de los contratos de arrendamiento y/o convenios).

6.2.2. Protocolo Logístico, Operativo y de Seguridad (PLOS)

La IES cuenta con un Protocolo Logístico, Operativo y de Seguridad para cada una de las etapas de los procesos de selección que realiza la CNSC (Verificación de Requisitos Mínimos – VRM, Pruebas Escritas y de Ejecución y Valoración de Antecedentes – VA), que describa detalladamente lo siguiente:

- a) Mecanismos de seguridad que se utilizarían en cada una de las etapas de estos procesos de selección (VRM, Pruebas Escritas y de Ejecución y VA).
- b) Descripción de las áreas de trabajo y condiciones de seguridad que se destinarían para la ejecución de los procesos de selección en cada una de las etapas (VRM, Pruebas Escritas y de Ejecución y VA).
- c) Mecanismos y procedimientos de seguridad para realizar la construcción de ítems, la validación doble ciego, el ensamble, la diagramación de las *Pruebas Escritas*, la impresión de las mismas, su transporte, distribución, acopio y recolección, la lectura de las hojas de respuestas, su procesamiento, calificación y la destrucción del material sobrante.
- d) Planes de contingencia en caso de hurto de las pruebas, fraude, fuga de información o violación de la confidencialidad, destrucción, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento que afecte la *Etapas de Pruebas*, así como los mecanismos para minimizar su ocurrencia y que permitan reparar en el menor tiempo posible, los daños causados por cualquiera de estas circunstancias o hechos.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 14 de 17 |

Evidencia: Copia del PLOS vigente durante todo el proceso de Acreditación.

Alternativa: En caso que la IES no cuente con la infraestructura física mínima ni con el PLOS mencionados en los dos numerales anteriores, deberá presentar una carta de intención y/o copia de un convenio o contrato suscrito con un **Operador Logístico**, vigente durante todo el proceso de Acreditación, en el que ese operador se comprometa a:

- a) Gestionar los sitios de aplicación de las pruebas: El operador deberá garantizar la consecución de sedes en mínimo doce (12) ciudades capitales de Departamento, con capacidad cada una para 500 aspirantes. En el caso de la ciudad de Bogotá, D.C., las sedes deberán contar con capacidad mínima de 3.000 aspirantes.
- b) Gestionar el PLOS en cada una de las etapas de los procesos de selección que realiza la CNSC y deberá contener mínimo los puntos contenido en el numeral 6.2.2.
- c) Gestionar y garantizar el recurso humano adicional que requiera la IES para la ejecución de la Etapa de Pruebas Escritas y de Ejecución de los procesos de selección que realiza la CNSC.

Evidencia: Carta de intención y/o copia de un convenio o contrato suscrito con un Operador Logístico, vigente durante todo el proceso de Acreditación, con las especificaciones antes detalladas.

La CNSC podrá hacer la verificación, durante la vigencia de la Acreditación, del sostenimiento del cumplimiento de los requisitos de *Capacidad Logística* con los cuales se otorga la misma. En los casos en que la IES acreditada cese en el cumplimiento de alguno de estos requisitos, procede la cancelación de la Acreditación otorgada.

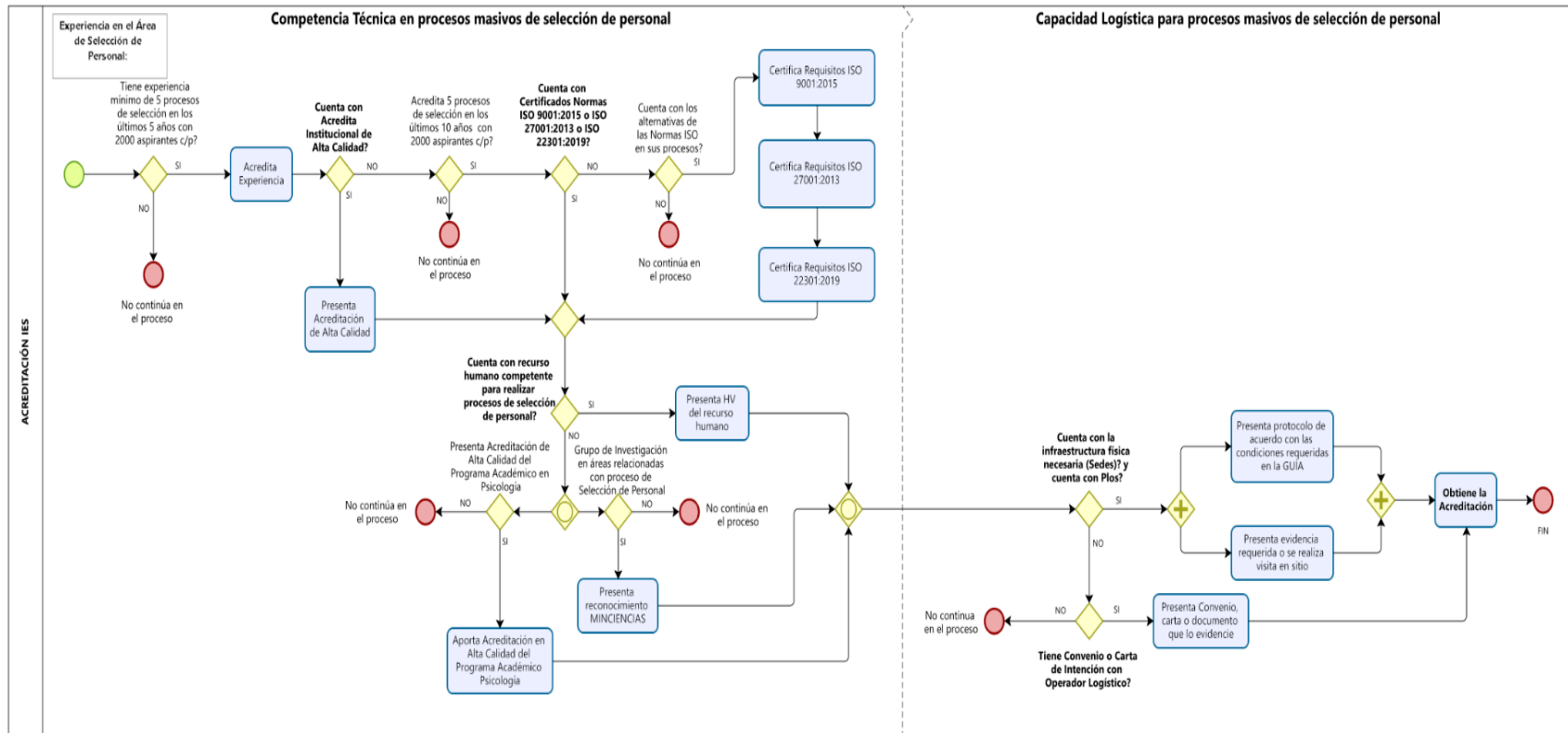
7. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

La verificación de las evidencias para cada uno de los *Factores de Evaluación*, se realizará por un equipo técnico de la CNSC, mediante la revisión y evaluación documental. En caso de ser necesario, se podrá realizar visita de verificación. De igual forma, si la IES no reúne las evidencias para Acreditarse individualmente, podrá solicitar la Acreditación en forma conjunta, es decir, con otra u otras IES con las que logre, complementariamente, cumplir los requisitos establecidos en la presente Guía Técnica. En este evento, las IES deberán actuar siempre de manera conjunta y no individual.

La información aportada por la IES sobre los diferentes *Factores de Evaluación* también es susceptible de verificación por parte de la CNSC durante la vigencia de la Acreditación. En los casos en que la IES Acreditada cese en el cumplimiento de alguno de estos factores, procede la cancelación de la Acreditación otorgada.

El siguiente flujograma detalla los *Factores y Alternativas de Evaluación* que deben cumplir las IES en el proceso de Acreditación (Anexo 1).

Anexo No. 1. Flujoograma Factores de Evaluación

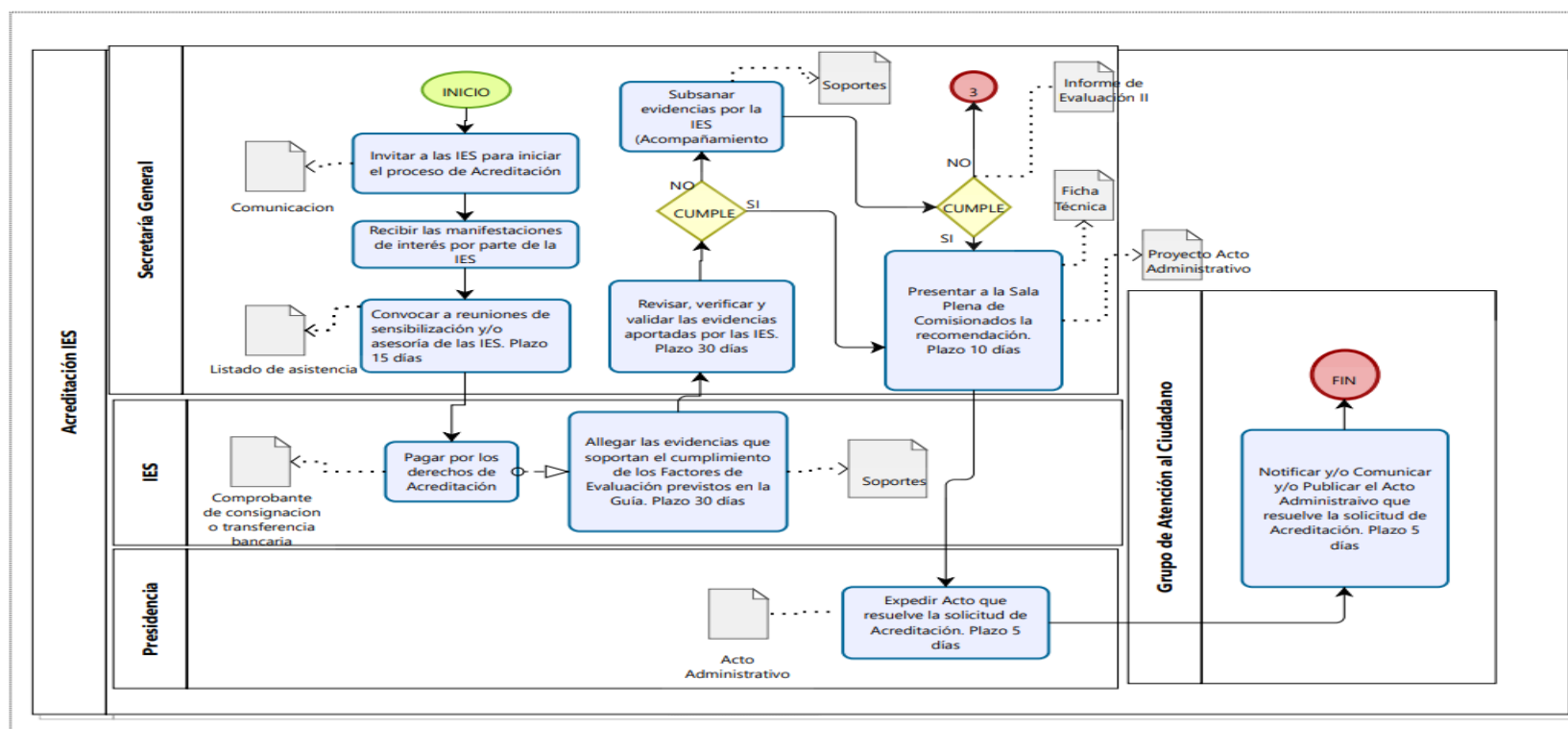





8. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

El siguiente flujograma detalla las actividades y responsables del proceso de Acreditación por parte de la IES y de la CNSC.

Anexo No. 2. Flujoograma Procedimiento de Acreditación



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | GUÍA TÉCNICA PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Código: G-AC-001 |
| | | Versión: 3.0 |
| | | Fecha: 02/11/2021 |
| | | Página 17 de 17 |

9. DERECHOS DE ACREDITACIÓN

La IES deberá cancelar la tarifa establecida por la CNSC para el proceso de Acreditación, prevista en el Acuerdo No. CNSC-538 de 2015, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 45 del Decreto 760 de 2005, que determina que *“La Comisión Nacional del Servicio Civil señalará el valor de los derechos que se causarán por concepto de acreditación a cargo de las universidades y las instituciones de educación superior públicas o privadas que adelantarán los procesos de selección”*.

10. CONTROL DE MODIFICACIONES

| Versión | Fecha | Modificación Realizada | Solicitada por |
|---|------------------------|---|---|
| 3 | 2 de noviembre de 2021 | Adopción Versión 3.0 Guía Técnica para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior | Sala Plena de Comisionados |
| Elaboró: | | Revisó: | Aprobó: |
| Nombre: Cristian Andrés Soto Moreno Cargo: Profesional Especializado Dependencia: Secretaría General. Nombre: Jenny Ariza Ramos Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Administración de Carrera Administrativa. Nombre: Cesar Eduardo Pereira Alba Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Nombre: Hugo Fernando Ramírez Ospina Cargo: Contratista Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | | Nombre: Víctor Hugo Gallego Cruz Cargo: Secretario General. Dependencia: Secretaría General. Nombre: Wilson Alberto Monroy Mora Cargo: Director Técnico Dependencia: Dirección de Administración de Carrera Administrativa. Nombre: Hernán Darío Casas Gutiérrez Cargo: Director Técnico Dependencia: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | Nombre: Sala Plena de Comisionados Cargo: Sala Plena de Comisionados Dependencia: Sala Plena de Comisionados |